

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

06096-2023-U

BENICÀSSIM/ BENICASIM

ANUNCIO

Aprobación inicial modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2023, se acordó la aprobación inicial de la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Benicàssim, del modo que sigue:

“PRIMERO.- CREAR las siguientes plazas con motivo de la adaptación de la RPT al ser necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento de nuevos servicios cuyo establecimiento venga impuesto en virtud de una norma estatal, autonómica o local de conformidad con la LPGE 2023 para la correcta prestación de nuevos servicios encomendados o de competencia municipal, impuestas en la legislación que se relaciona:

- Creación por nuevos servicios impuestos en virtud de la Ley 3/2019 de 18 de febrero de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana

TRABAJADOR/A SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	2	22	02	14.141,30 €	A (SubA2)	S	C	Grado en Trabajo Social (MECES 2)
PSICÓLOGO/A SERVICIOS SOCIALES	1,25	22	02	14.141,30 € (1)	A (SubA2)	S	C	Grado en Psicología MECES 2)
EDUCADOR/A SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	2	22	02	14.141,30 € (1)	A (SubA2)	S	C	Grado en Educación Social (MECES 2)
ASESOR JURÍ- DICO SERVICIOS SOCIALES	1	22	02	14.141,30 € (1)	A (SubA2)	S	C	Grado en Derecho (MECES 2)

1.- (1) CET (Complemento Específico Transitorio). Puestos de nueva creación en RPT al no disponerse de factorización para asignar el CE se asimila a las plazas en plantilla de Trabajar Social por encontrarse englobadas dentro del Área de Servicios Sociales.

- Creación de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Establecimiento y gestión de tasa o prestación patrimonial de carácter público no tributaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de residuos.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	16	01	11.628,25 €	C (SubC2)	NS	C	Graduado en ESO o equivalente.
------------------------------	---	----	----	-------------	--------------	----	---	-----------------------------------

TÉCNICO/A DE GESTIÓN	1	22	02	17.467,74 €	A (SubA2)	NS	C	Grado (MECES 2)
-------------------------	---	----	----	-------------	--------------	----	---	-----------------

- Creación de conformidad con la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales y la Ley 2/2023, de 13 de marzo, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar animal. Nuevas competencias y redefinición de competencias.

ADMINISTRATIVO/A	1	20	01	13.532,30 €	C (SubC1)	S	C	Bachiller, Técnico de F.P. o equivalente
------------------	---	----	----	-------------	--------------	---	---	--

SEGUNDO.- RECLASIFICAR los siguientes puestos de trabajo, mediante la correspondiente amortización y creación por sustitución:

AMORTIZAR:

AUXILIAR ADM.(SM)	1	16	06	14.246,34 €	C (SubC2)	S	C	Graduado en ESO o equivalente.
-------------------	---	----	----	-------------	--------------	---	---	--------------------------------

CREACIÓN POR SUSTITUCIÓN:

TÉCNICO/A DE GESTIÓN	1	22	02	17.476,74 €	A (SubA2)	NS	C	Grado (MECES 2)
----------------------	---	----	----	-------------	--------------	----	---	-----------------

La plaza de nueva creación en secretaría va a asumir las funciones de:

- Colaboración en las tareas de Secretaria
- Participación y atención ciudadana.
- Administración electrónica.
- Patrimonio e Inventario municipal.
- Coordinación con el Secretario/a de todos los aspectos que se requieran.
- Otras funciones análogas a las anteriores o relacionadas con el puesto que les puedan ser asignadas por la Alcaldía.

TERCERO.- RECLASIFICAR del puesto de Director/a de Gabinete de la Alcaldía, mediante la modificación del complemento de destino de 24 a 26 quedando de la forma siguiente:

DENOMINACION	Nº	CD	JORNADA	CE MENSUAL	GPO.	TIPO/PUES	FORMA NOMBRAMIENTO
DIRECTOR/A DE GABINETE DE ALCALDÍA	1	26	03	2.018,43 €	Grupo A Sub. A1	S	LIBRE

CUARTO.- MODIFICAR la denominación de Jefe/a de Sección de Secretaría y Subvenciones y su contenido por:

JEFE/A DE SECCIÓN DE SUBVENCIONES Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	1	26	02	22.714,22 €	A (SubA1)	S	C	Ldo. Derecho ó CC.EE o título universitario oficial de grado más título oficial de máster universitario en estas titulaciones
---	---	----	----	-------------	--------------	---	---	---

Se asignan a esta plaza las siguientes funciones:

- Subvenciones activas y pasivas: convenios con asociaciones y coordinación de subvenciones.
- Captación de fondos Europeos y justificación de los mismos
- Asistencia jurídica a todos los departamentos de Servicios Sociales, Cultura, Educación, Turismo, Deportes entre otros que prestan servicios directos a la ciudadanía.
- Redacción y modificación de ordenanzas, elaboración de pliegos, asistencia en tramites internos, a los departamentos citados.

- Otras funciones análogas a las anteriores o relacionadas con el puesto que les puedan ser asignadas por la Alcaldía.”

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el art. 126 del RDL 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local y el art. 72 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se somete a exposición pública por el plazo de 15 días, considerándose definitivamente aprobada la modificación de la RPT si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Benicàssim, a 29 de noviembre de 2023.

LA ALCALDESA

Fdo.: Susana Marqués Escóin.